

p.^a hacer su publicacion Solemne ad comun acuerdo
desde el Corral de aquel q.^e da vista a la Sala principal
el dia quince del dho mes alas diez de la mañana con re-
pique de Campanas, illuminacion y Salon en la mejor for-
ma q.^e permitiere esta C.^a Que se hiciere saber por
medio del ecado atento a d.^h Roque Predecilla Cura pro-
pio de la Iglesia Parroquial para que contribuyere en
la parte q.^e le tocaba y p.^a hacerla en dha Iglesia
con asistencia de los mismos S.^{tes} el Domingo diez y
ocho del decado mes con celebracion de etna Solemne
en accion de gracias a dho tdo por ser leyendose en
ella antes del Ofertorio haciendose p.^a el citado Pau-
co o por quien designare la exortacion correspondi-
ente animando a su Cumplim.^{to} que concluida
la etna se presentase el Juram.^{to} por el Clero y Seci-
nos cantando el Fedem, y acreditado por dilig.^a
se pudiesen y remitiesen de ellas los Terminos
segun y como en la misma y otros Decretos se pae-
regera; Practicando el mandado decado atento
negado. lo dias señalados se executo lo acordado
en la forma q.^e acreditan las dos Dilig.^{as}, cuyo tenor
ala letra copiado es el siguiente.

Dilig. ala publicacion } En la Villa de Lillo a quince dias del mes de Oct.
de la Constitucion pol- } a mil ochocientos y doce años; En execucion y cum-
tica de la etnarquia } plimiento al mandado en el Exemplo q.^e ante
Española y sus Reales } de la Constitucion politica de la etnarquia
Decreto de 1812 } Española y p.^a Decretos q.^e incluye otros S.^{tes}
} de la Regencia al Peirio nombrada p.^a las Cortes
Generales y Extraordinarias, y el ser obedecimien-
to y Cumplim.^{to} estampado a continuacion de el
Despacho con que ha sido dirigida a esta dha. Villa
citando sumos y congregados en la Sala Comunal
del Ayuntamiento los S.^{tes} D.^h Jose Ottan. C. Lopez
Villaverde y Jose Garcia otellado Alcaldes ordina-
rios D.^h Juan Ottan. C. de Lara Prejido, y Antonio de
Otegar P.^a Sindico g.^{ral}. y Personero al comun
quatro Capitulares de cinco de q.^e se compone por
hallarse ausente Felipe Escalona otro Prejido, con
asistencia del S.^{te} D.^h Roque Predecilla Cura propio de
su Iglesia Parroquial de San ctuatin; D. Affonso

Alonso Perez. D. N. Julian Bahana et al. D. N. Pablo Gobantes; D. N. Alfonso Diaz de Bando; D. N. Pablo de Etelgar; D. N. Alfonso de Torres, y D. N. Pedro Juan Sevillano Previtero, de esta misma C. a. D. N. Fran. Andres Chacón, D. N. Juan Etan. Chacón Sahagún, D. N. Fran. Delgado y Etomoy, D. N. Diego Jore Chacón, y otros muchos vecinos, de la misma C. a. División y p. a. la misma Audiencia de Ocho. Aplauso del presente Auto a Suplica delos D. N. J. N. Capitulares, le presentaron en la Plaza pública al frente de la misma Audiencia de Ocho. Jor. J. N. Picard Digenes Fomento Coron. Coman. Dantes Ingles con legando Coman. de el Ocho. Jor. J. N. Antonio Salinas, Oficialidad e Individo del Pregim. de cavall. a numero Len Portugues q. se halla acantonado en esta plaza. Con su etimica y toda pompa militar, tocando aquella y la campana de la citada Parroq. a. Adornado el Condo del propio Ayuntamiento. q. mira ala explicada Plaza con bastiones y otras Coladunas puestas en el medio del un D. N. y en el Colocad el Pretrato de otro. Agente. Prey y Socreano D. N. J. N. Septimo (que Dios que.) Etando así toda Congregado con Asistencia de mi el Ex. no en un numero y a vido y un numero Concurso del vecindario en aquella, de ambos sexos, cesando el toque de musica y Campanas desde la Baranda del recad. Corrido en alta e inteligible voz fue leida ala letra por mi el Infante y D. N. P. N. Jor. la recordada Constitución y D. N. Decreto que la acompañan q. oida por todos diéron comple. tas muestras de regato aprobación y cumplim. con repetición de Cíbar y aclamaciones a otro. Prey a España y un Indio, los J. N. de la Regencia del Preim, ala J. N. Españolas y aliadas de S. S. Ocho. Ocho. Británica y Portuguesa; repitiendo también dos Cíbar y subido los J. N. coroneles y comandan. tes de ella, haciendo la J. N. Salva de Fico

100



Quarenta y tres años.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y OCHO.

Ha'ga para el Reynado de S. M. el Señor Don Fernando Séptimo.

Y año de mil ochocientos y doce.

Como también la presentación al Juram. y demás q.
previene el artículo segundo del R. Decreto de diez
y ocho de Mayo, por el qual se acordó q. La acor-
pación, y siendo la hora en las nueve principio de
repique de campanas ala cttua mayor que duró
por espacio de media hora, y concluido, sin más.
con avis. a mi el Infrascripto pararon adha
y fletó donde havia un Convento cuado a lo
veinte y Cuarenta, y colocados como respectivo
ahento en la cruce de enmedio a ambas bandos,
y en cada lado del Evangelio algunos Oficiales, e In-
dividuos del Regimiento de ca. a numero de su Postu-
ras alas Fregas Auxiliares en defensa del Reino
q. se halla acamorado en el altar. En el Altar mis-
mo del propio lado del Evangelio se hallaba colo-
cado bajo de un dintel y adorno correspondiente el
Retrato de S. M. (q. Dios que.) el Sr. D. Fer-
nando Séptimo, y previene Mo. cura Pascos
y sacros. Eca. principio la cttua de Mo. Pr.
gamiento en toque con el del Organo tequiendo
la cttua mayor con su cttua Sacramental
de. y manifestito, siendo en celebrante d. Palt
de Melgar; Diacono y Subdiacono D. Juan Gar-
cia Estellado y D. Pedro (Jacón) Prior. Yp. el ser-
vicio del Incensario de María Roman Prior
Clerigo de Roma. y concluido el Evangelio an-
tes del Gestr. Subió al Pulpito D. Alfonso de
Jorjes también Prior. por tener con el una e in-
tergillo con la Ma. Constitución y R. Decreto
mis en lectura con mucha atención a todos los
concurrentes q. La Crion y dieron muestras de

[Handwritten signature]

habecula entendido, y después subió al altar el Sr. Juan
Parrico y hizo la costación correspondiente con el
mayor exultar haciendo entender el espíritu de la
misma Constitución adoptada por la Regencia al
Primo nombrada por las Cortes gñales y extraor-
dinarias, y como debía observarse y guardarse como
Goigo alla Leyes de intra España, diguiendo después
la cttiba que concluida, y haviendo puesto alas
gradas de dho. Altar mayor un brufete y en el
colocada la constitucion y Sr. Decretos basando han-
ta el loy dictado en el Pab. de cttelgar y Diacono
y estando en fila, el explicado Sr. cura y de mas
Eccos. como tambien los S. rros. Sucedes y Capitulares
q. al pie firmaron el significado Sr. cura y de mas
tomó en su mano dha. Constitución leyendo en alta
voz la formula del juramento q. contiene el arti-
culo 8º del mencionado Decreto con las palabras:
Jurais por Dios y p. los Santos Evangelios guar-
dar la Constitución de la monarquía Española san-
cionada por las Cortes gñales y extraordinarias
de la nación, y ser fieles al Rey, al q. Dios y los
concurrentes al Pueblo a una voz respondieron si
juramos. Triguendo la cttibica y Organo le con-
cluyó la función, cantando el Te Deum en acción
de gracias al Dios tod. Poderoso por el feliz esi-
to a que se dirige, reterovando a S. ctt. Sacra-
mentado. Y p. q. así como y otros efectos
convenientes sin más. lo mandaron poner por
este Acto y dilig. q. firmaron con el Sr. cura
y Eccos. otorgado lo qual yo el Vic.º doy fe. Dn
Joa. cttan.º Lopez Villanueva. = Dn. Roque Medecilla
Joa. Mellado. = Dn. Juan cttan.º de Lara. = Antonio
de cttelgar. = Alfonso Diaz de Burgos. = Dn. Alfonso
de Arce. Perez de Ayala. = Dn. Alfonso de Torres. = Dn.
Pablo de cttelgar. = Dn. Julian Baltasar cttan.º al
de Cruz. = Dn. Pedro Ruiz Sevillano. = Dn. Pablo Bo-
gantes. = Dn. Pedro Chacon. = Dn. Juan Garcia cttella-
de. = Auremi.º Bernardo cttan.º Ruiz. =

parece ala referida Orden Decreto y Dilig. de que
ba hecha mençion; y las conpulsadas conuengan con
los casuales que quedan con la constitucion Votri-
ca de la Monarquia Espanola y D. L. Decretos que
han citados, que todo se halla colocado en el Archi-
bo Capítular del Ayuntamiento de esta Villa de Lillo,
de donde se y a que me remito. Yp. a q. Conire en
Cumplim. t. Solo mandado, y repetido q. los dñs.
Jes. Alcaides ordinarios, doy el presente q. fir-
man, y Testifico signo y fiano en ella, a diez
ysiete dias del mes de Noviembre, de mil ochocien-
tos y doce años. = Pure Liners. = Felix = Vale.

Dr. J. M. Lopez
Villareño

J. J. Villareño

Ensim. S. A. Villareño

Alfonso M. S. Villareño